

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO, por el que se anuncia la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Pescueza (Cáceres).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la zona de Concentración de PESCUEZA (Cáceres), declarada de utilidad pública por Decreto de 24 de julio de 1982.

Primero: Que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por Resolución de 29 de septiembre de 1987 aprobó el Acuerdo de la zona de Concentración de Pescueza tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme determinan los artículos 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo en forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el D.O.E. (último publicado).

Tercero: En el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de esta inserción, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 2/1984 de 7 de junio (D.O.E. n.º 51 de 10-7-1984), pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la propia Consejería, en la Dirección General de Estructuras Agrarias o en la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, sita en Avda. Primo de Rivera, 2-9.º en Cáceres, además de las oficinas determinadas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor de los artículos 213 al 218 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las Oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Cáceres, la cantidad que estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, de los gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Cáceres, 9 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION por la que se convoca concurso para la Adquisición de un autoanalizador con destino al Laboratorio de Drogas de la Consejería.

Se convoca concurso para el suministro, entrega e instalación de un autoanalizador con destino al Laboratorio de Drogas de esta Consejería.

Modalidad de Adjudicación: Concurso abierto por vía de urgencia.

Presupuesto de Licitación: Diecisiete millones, seiscientos ochenta mil (17.680.000) pesetas.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en Plaza de Sta. Clara, s/n., Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los doce días naturales siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

Apertura de proposiciones: Acto a celebrar en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en la calle Almendralejo, n.º 14, el día 21 de diciembre de 1987, a las 10 horas y ante la Comisión de Compras constituida en Mesa de Contratación.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determina en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 30 de noviembre de 1987

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPROPIACION forzosa para construcción del tercer puente sobre el Guadiana. Término Municipal: Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 18 y 19 de la misma, así como del artículo 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se

realiza la presente información pública al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos que estime oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada, de los bienes y propietarios que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma, debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones, por escrito y su justificación o comprobación documental, se dirigirán al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n en Mérida, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado Servicio en horas de oficina.

El presente anuncio se publicará asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en los Diarios Hoy y Extremadura y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

LEVANTAMIENTO de Actas Previas a la ocupación. Instalación eléctrica, Ref. A.T. 4.090.

Línea: Aérea III, ETD Moraleja - Central de Borellón. Empresa Iberduero, S. A.

Con esta fecha se remite para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y al Periódico Hoy, anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

<u>Términos municipales</u>	<u>Fincas</u>	<u>Propietarios</u>
Moraleja	El Cucaracho	Bernabé Serrano Polán
Moraleja	El Barrial	Francisco Sánchez Delgado
Moraleja	El Osario	Josefina Pascual Gutiérrez
Gata	El Campanillo	Felisa Muñoz Díaz
Gata	Jarayana	Eduardo Iglesias Díaz
Gata	Jarayana	Manuela Simón Valiente
Gata	El Fresno	Eleuterio Blanco Roldán
Gata	El Brezal	Rafael Gallego Alemán
Gata	El Brezal	Jesús Gallego Alemán

Cáceres, a 24 de noviembre de 1987.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987,

del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Carija, S.A., con domicilio en apartado, 114, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Carija, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Penúltimo apoyo línea a Canteras Carija.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'05.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Planta Carija en Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar planta aglomerado.
 Presupuesto pesetas: 1.729.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.350.
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de LORD, S. A., con domicilio en Moraleja, Carretera Zarza la Mayor, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Zarza la Mayor. Moraleja.